

Escorial, número 2, al tomo 2.627, libro 126, folio 181 y 181 vuelto, inscripción segunda, modificada por la tercera, de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 7.450.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 10 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—1.013.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 492/1997, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Bergillos Madrid, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ana García Torres y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 5.162.350 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 24 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 24 de abril de 1998, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos

en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el día hábil siguiente.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Urbana número 11. Piso vivienda en planta baja número 3, de la casa sin número de la avenida de los Almogávares, de esta ciudad, con entrada por la escalera A. Tiene una superficie construida de 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba. Inscrita al tomo 1.289, libro 554, folio 200, finca número 34.507, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—934.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 463/1997, se sigue expediente de autorización judicial de venta de bienes de incapaz, a instancias de don Eduardo Prieto Cabrera, con intervención del Ministerio fiscal, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de treinta días, por primera vez, la finca objeto de venta que después se expresará, señalándose para su celebración el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de abril de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 20 por 100 del tipo de la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien que se subasta

Chalé conocido como «Santa Ana», sito en la avenida Infantes de Orleans, número 19, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 620, libro 345, folio 160, finca número 12.310.

Tipo de la primera subasta: 10.580.960 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—937.

CUÉLLAR

Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 330/1997, a instancias del Procurador don José Carlos Galache Díez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Luis Marinero Muñoz, doña María Luisa Sanz y otros, sobre reclamación de 6.892.045 pesetas presupues-

tadas de principal y la de 1.382.500 pesetas presupuestada para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 31 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-0000-18-0330-97, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5, de Cuéllar) de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta y precio

Una tierra al sitio de Las Eras, polígono 19, parcela 235, de 5 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, de don Adolfo Sanz; sur, herederos de don Jesús Zarzuela; este y oeste, con caminos. Sobre la finca existen las siguientes edificaciones:

Nave de forma rectangular para cría y cebo de ganados, de 24 metros de largo por 6 de ancho, que se sitúa en el lindero norte y de saliente a poniente. En total la superficie construida es de 144 metros cuadrados, y linda: Frente o sur, here-

deros de don Jesús Zarzuela; sur o fondo, resto de finca para patio que separa esta nave de la siguiente, y este y oeste, con caminos.

Nave de forma rectangular para cría y cebo de animales, de 22 metros de larga por 6 de ancha, que suponen 132 metros cuadrados de superficie, con un pequeño almacén anejo de 24 metros cuadrados. Se sitúa sobre el lindero norte de la finca y de saliente a poniente. Linda: Frente o sur, con el patio antes citado que separa ésta de la anterior; fondo o norte, con don Adolfo Sanz, y este y oeste, con caminos.

Las naves descritas tienen cimientos de hormigón armado, estructura de vigas de hormigón, cubierta a un solo agua y pendiente del 10 por 100 con fibrocemento y onda grande y pequeña, el revestimiento de ladrillos huecos dobles, con las puertas y ventanas al uso y de costumbre. Las naves tienen agua, luz y energía, con los desagües propios de su uso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.509, libro 25, folio 191, finca 2.804, inscripción tercera, del término municipal de San Cristóbal de Cuéllar (Segovia).

Dado en Cuéllar a 22 de diciembre de 1997.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—La Oficial en funciones.—1.010.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio cognición 377/1995 a instancia de doña Carmen Torregrosa Lillo contra «Lanbi's Shoes, Sociedad Limitada», y doña Josefa López Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de febrero de 1998 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 de tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 18 de marzo de 1998 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir

ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana. Vivienda del tipo T1, sita en el piso primero, planta tercera, derecha subiendo la escalera V, portal tercero de la calle en proyecto (hoy calle Médico Diego Navarro, número 2). Tiene una superficie útil de 86 metros 7 decímetros cuadrados y construida de 114 metros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de garaje señalada con el número 14 del sótano primero, que mide una superficie útil de 26 metros 16 decímetros cuadrados, siendo la construida de 33 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 699 de Santa Maria, folio 61, finca número 46.558.

Dado en Elche a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—949.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 555/1996, instados por «Inmobiliaria Gramalinda, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a los actuales poseedores de la registral de referencia don Francisco García Suárez y doña Francisca Verde Ibarra, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 52.621. Vivienda unifamiliar con garaje, sita en Santo Domingo, El Ejido. Superficie total: 131,58 metros cuadrados, con lindero conocido: Al este, con avenida América. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.532, libro 671, folio 3, registral 52.621.

La expresada finca ha sido valorada en 9.540.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo;

haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, esta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 17 de diciembre de 1997.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario judicial.—961.

ESTELLA

Edicto

Doña Isabel Luri Artola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 94/1997, a instancia de la Procuradora señora Fidalgo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Samuel Elías Castillo García y doña Consolación Ajona Barandalla, en el que se ha dictado resolución acordándose sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

Que a las doce cuarenta y cinco horas de los días 26 de febrero, 26 de marzo y 27 de abril de 1998, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la localidad de Estella, en la cuenta 3148, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla primera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bienes que se sacan a subasta y tipo

1. Urbana número 6.—Piso primero alto, destinado a vivienda, a la izquierda subiendo por la escalera, de la casa sita en el paraje de Sarnaviaga, hoy, calle Canteras, número 20; tipo B, con una superficie construida de 87,99 metros cuadrados o